

OBJETO: DARME POR NOTIFICADO. SOLICITAR AMPLIACIÓN DE EMBARGO EJECUTIVO TRABADO SOBRE APORTES ESTATALES EN FECHA 26 DE ABRIL DE 2021. SOLICITAR SE LIBRE OFICIO.

SEÑOR JUEZ:

Wilson Roberto Villalba Arévalos, ab., Matrícula CSJ 7407, tel. +595 961704478, en nombre y representación de FIVE TRADING GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA con RUC N° 80085362-8, conforme mi intervención en los autos caratulados «FIVE TRADING GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTÉNTICO S/ PREPARACIÓN DE ACCIÓN EJECUTIVA», a Vuestra Señoría respetuosamente digo: -----

§ 1. Darme por notificado.

Que vengo por el presente escrito a darme por notificado de la providencia de fecha 06 de junio de 2022 que amplía la ejecución hasta la suma de GUARANÍES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES (Gs. 845.000.000), cuya copia auténtica obra en los servidores de la Corte Suprema de Justicia en [HTTPS://WWW.CSJ.GOV.PY/VERIFICARDOCUMENTO/DEFAULT.ASPX?C=BGGIBC0A&O=B](https://www.csj.gov.py/verificar_documento/default.aspx?c=BGGIBC0A&o=B). -----

§ 2. Solicitar ampliación de embargo ejecutivo.

Que: -----

- quedando firme la providencia de fecha 06 de junio de 2022 que amplía la ejecución hasta la suma de GUARANÍES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES (Gs. 845.000.000), cuya copia auténtica obra en los servidores de la Corte Suprema de Justicia en [HTTPS://WWW.CSJ.GOV.PY/VERIFICARDOCUMENTO/DEFAULT.ASPX?C=BGGIBC0A&O=B](https://www.csj.gov.py/verificar_documento/default.aspx?c=BGGIBC0A&o=B),

vengo por el presente escrito a solicitar mande Vuestra Señoría ampliar el embargo ejecutivo trabado el 26 de abril de 2021 sobre los Aportes Estatales y/o Subsidios Electorales presentes y futuros del demandado en autos PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTÉNTICO, por el monto de la ampliación que asciende a ₡ 340.000.000. -----

§ 3. Solicitar se libre oficio al Tribunal Superior de Justicia Electoral

Y en ese orden libre oficio al Tribunal Superior de Justicia Electoral ordenando la ampliación del embargo trabado en autos el 26 de abril de 2021 por el monto de ₡

340.000.000 (GUARANIES TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES) más la suma
que el Juzgado fije para responder por los gastos de justicia. -----

PROVEER DE CONFORMIDAD. SERÁ JUSTICIA.

Wilson Villalba, ab.
villalba@tuta.io

